la Sociedad en el mismo acto a partir del siguiente Balance:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	823.386,58
Deudores	131.741,85.
Tesorería	1.830.345,60
Total activo	2.785,4774,03
Pasivo:	
Capital social	2.661.072,96
Prima emisión acciones	173,68
Reservas	103.437,80
Pérdidas y ganancias	20.789,59
Total pasivo	2.785.474,03

Logroño, 28 de septiembre de 2004.—Rafael Giménez Medel, Liquidador.—45.225.

PROMOCIÓN CULTURAL URBANA BONANOVA, S. A.

Aumento de capital.

Se comunica a los efectos del artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas que, por decisión del Consejo de Administración de esta Sociedad, adoptado en su reunión de 23 de septiembre de 2004 (en uso de la facultad concedida por la Junta General celebrada el 28 de junio de 2002), se acordó aumentar el capital social en la cantidad equinientos mil treinta y dos euros (500.032 €), mediante la emisión de 83.200 acciones al portador de 6,01 € de valor nominal cada una.

Los accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente de las acciones representativas del citado aumento durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio. Las acciones no suscritas serán ofrecidas a personas ajenas a la sociedad hasta el día 17 de diciembre de 2004. Llegada esta última fecha y en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado en la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de septiembre de 2004.–El Secretario del Consejo de Administración. Carlos Rey González.–45.371.

RIOJA TRADING, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 28 de octubre, jueves, a las 17:00 horas, en Logroño, en el Hotel Ciudad de Logroño, sito en C/ Menéndez Pelayo, N.º 7, y al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.-Revisión del Balance de la sociedad para proceder a su liquidación.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Lectura y aprobación si procede, del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista de la sociedad podrá obtener de la misma, de forma gratuita e inmediata los documentos que han de ser sometidos a la Junta General.

Logroño, 30 de septiembre de 2004.—Alicia Rojas Gil, Presidenta del Consejo de Administración.—45.339.

ROAD MAQUINARIA SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

AL-MALUZ INMOBILIARIA SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

La Junta General y Universal de la mercantil Road Maquinaria Sociedad Limitada celebrada con fecha 30 de septiembre de 2003, acordó por unanimidad la escisión parcial con traspaso de parte de su patrimonio a la sociedad Al-Maluz Inmobiliaria Sociedad Limitada. Los accionistas y acreedores podrán obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a partir del último anuncio de escisión.

Orden del día

Primero.—Aprobación Proyecto de Escisión Parcial de la Sociedad Road Maquinaria y de la sociedad nueva creación Al-Maluz Inmobiliaria Sociedad Limitada.

Madrid, 7 de octubre de 2004.—El Presidente del Consejo, Manuel Álvaro Sanz.—46.173.

1.a 8-10-2004

ROBLE 21, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Roble 21, Sociedad Anónima, de fecha 29 de septiembre de 2004, ha acordado trasladar su domicilio social a la calle Albasanz, número 76, de Madrid.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en dicha Junta, se acordó la reducción de capital social en la cantidad de 760.000 euros por devolución de aportaciones, dejándolo establecido en la suma de 22.640.000 euros. Dicha reducción se lleva a cabo mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad, en la cifra de 0.38 euros por acción.

Los acreedores sociales podrán oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2004.—El Secretario no Consejero, Jesús Mario Ovejero Hernando.—45.402.

SANTANDER FINANCE PREFERRED, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Emisión de Participaciones Preferentes Serie 3

Santander Finance Preferred, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Madrid, Plaza de Canalejas 1, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de participaciones preferentes serie 3 por importe nominal de doscientos millones (200.000.000) de Euros que corresponde a un total de doscientas mil participaciones preferentes, de mil (1.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de participaciones preferentes serie 3 se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de Santander Finance Preferred, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 1 de octubre de 2004 y por el Consejo de Administración en la misma fecha y tiene las siguientes características:

Valor: Participaciones Preferentes Serie 3.

Emisor: Santander Finance Preferred, Sociedad Anónima Unipersonal.

Garante: Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Importe Efectivo de la Emisión: doscientos millones de euros.

euros. Valor nominal unitario: 1.000 euros. Remuneración: Los titulares de Participaciones Preferentes Serie 3 tendrán derecho a percibir una remuneración preferente no acumulativa, pagadera por trimestres vencidos. Las Participaciones Preferentes Serie 3 devengarán diariamente, desde la fecha de su desembolso y hasta su amortización, en su caso, el derecho a percibir una remuneración, calculada sobre el importe nominal de las mismas, a una tasa de remuneración fija del 5,75 por ciento anual.

Pago de Remuneraciones: Se pagarán por trimestres vencidos a contar desde la fecha de desembolso.

Su distribución estará condicionada a la obtención de beneficio distribuible suficiente y a las limitaciones impuestas por la normativa bancaria española sobre recursos propios.

Si por estas razones, no se pagaran las remuneraciones correspondientes a las Participaciones Preferentes Serie 3, ni el Emisor ni el Garante pagarán dividendos a sus acciones ordinarias ni a cualesquiera otras acciones ni valores que, en orden de prelación, se sitúen, según sea el caso, por detrás de las Participaciones Preferentes Serie 3 o de las obligaciones del Garante bajo la Garantía.

Derechos políticos en el Emisor: Carecen de derechos políticos salvo en supuestos excepcionales como los de falta de pago íntegro a sus titulares de cuatro remuneraciones consecutivas o, la adopción de un acuerdo de liquidación o disolución del Emisor (excepto en los casos en que dicha liquidación o disolución se deba a la liquidación o disolución de Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima, o a una reducción del capital del Garante conforme a lo establecido en el artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Derechos políticos en el Garante: No tienen.

Derecho de Suscripción Preferente: No existe.

Plazo: Perpetuo.

Facultad de Amortización: El Emisor podrá amortizar, previa autorización del Banco de España, total o parcialmente las Participaciones Preferentes Serie 3 emitidas, siempre que hayan transcurrido 5 años desde su desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de las remuneraciones que, en su caso, le hubiesen correspondido respecto del período corriente de remuneraciones.

Fecha de Desembolso: 8 de octubre de 2004.

Cotización: Bolsa de Luxemburgo. Se solicitará asimismo la cotización en la Bolsa de Amsterdam Euronext una vez que se hayan cumplido todos los requisitos legales para ello.

Calificación Preliminar del Riesgo Crediticio: Moody's Investor Service ha asignado a la Emisión una calificación de A2, Standard and Poors ha asignado a la Emisión una calificación de BBB, y Fitch Ratings ha asignado a la emisión una calificación de A.

Madrid, 7 de octubre de 2004.—Don José Antonio Álvarez Álvarez - Presidente del Consejo de Administración.—46.101.

SIDI ESPAÑOLA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se anuncia y pone en conocimiento de los accionistas de esta mercantil, que por la presente comunicación se deja sin efectos la convocatoria de la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, el día 13 de octubre de 2004 a las 10,00 horas, en 1.ª convocatoria y en 2.ª convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar con el Orden del Día que consta en los anuncios publicados en el BORME número 187 de fecha 27 de septiembre de 2004 y el diario «La Verdad» de fecha 28 de septiembre de 2004.

Alfaz del Pi, 7 de octubre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero-Delegado, Manfred Stier.—46.179.

SIDI VALENCIA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se anuncia y pone en conocimiento de los accionistas de esta mercantil, que por la presente comunicación se deja sin efectos la convocatoria de la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, el día 13 de octubre de 2004 a las 10,00 horas, en 1.ª convocatoria y en 2.ª convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar con el Orden del Día que consta en los anuncios publicados en el BORME número 187 de fecha 27 de

septiembre de 2004 y el diario «La Verdad» de fecha 28 de septiembre de 2004.

Alfaz del Pi, 7 de octubre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero-Delegado, Manfred Stier.—46.175.

SILOIRUÑA, SOCIEDAD LIMITADA LABORAL

Declaración de insolvencia

Doña Lourdes García Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 97/04 se ha dictado auto en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia provisional de empresa «Siloiruña, Sociedad Limitada Laboral», a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder al débito de 2.791,98 de principal que adeuda a Jesús María Azcona Garrues.

Pamplona, 23 de septiembre de 2004.—La Secretaria Judicial, Lourdes García Ruiz.—45.404.

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS DE CASAS DE SANTIAGO, MUTUA A PRIMA VARIABLE

Se pone en general conocimiento que la Junta General Extraordinaria de la entidad Sociedad de Seguros Mutuos Contra Incendios de Casas de Santiago, Mutua Prima Variable celebrada el pasado día 10 de septiembre del presente año 2004 tomo, por unanimidad, entre otos, los siguientes acuerdos:

Orden del día

Primero.—Disolver la Sociedad Mutua por falta de efectiva actividad que conlleva la imposibilidad manifiesta de realizar el fin social (260.1.3.° L. S. A.).

Segundo.—Designar Liquidador único a don Alejandro Bermudez Coira.

Santiago de Compostela, 29 de septiembre de 2004. El Liquidador, don Alejandro Bermúdez Coira.—45.403.

SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, Sociedad Anónima, anuncia, que con fecha 6 de octubre de 2004, la Junta Extraordinaria y Universal de la sociedad acordó las siguientes reducciones de capital mediante amortización de acciones:

	Importe – Euros	Acciones amortizadas
1.ª Reducción	76.989.637,20	De la 36.332 a la 49.141.
2.ª Reducción	62.475.197,40	De la 25.937 a la 36.331.
3.ª Reducción	3.341.626,72	De la 25.381 a la 25.936.
4.ª Reducción	3.149.302,88	De la 24.857 a la 25.380.

El capital social después de dichas reducciones quedó fijado en 149.387.542,72 Euros.

Madrid, 7 de octubre de 2004.—Tomás Suárez-Inclán González. El Secretario del Consejo de Administración.—46.153.

START MUEBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Con domicilio en Benetusser (Valencia), calle Pintor Sorolla, número 43, y C.I.F. A-46-195269, en Junta general universal de sus accionistas, celebrada el día 15 de septiembre de 2004, acordó su disolución.

Benetusser, 22 de septiembre de 2004.—Firmado, Ángel Arbona Magraner, Liquidador único de la sociedad.—45.177.

TALLERES ANDRÉS, S. L.

Disolución y liquidación

La Junta General Universal de Socios celebrada el día 30 de Junio de 2004, adoptó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad con el siguiente Balance de Liquidación.

Euros

Activo:	
Activo	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
I. Capital Suscrito	68.514,00
IV. Reservas	18.093,91
1) Diferencias por ajuste capital a euros	38
2) Resto de reservas (voluntarias)	18.092,53
V. Resultados Ejercicios Anteriores	-107.013,34
VI. Pérdidas y Ganacias (Beneficio o Pérdida)	-32.774,33
tradores	53.179,76
Total pasivo	0,00

Vall d'Uxó, 30 de junio de 2004.–El liquidador, Fernando Andrés Segarra.–45.203.

THALASSA TRAVEL, S. A. L.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Administrador Único y de conformidad con lo previsto en la Ley y en los Estatutos sociales, se convoca a los señores de «Thalassa Travel, S.A.L.», Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en Mao, calle Cos de Gracia, núm. 19-1.º, a las 15.00 horas del 8 de noviembre próximo, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con este

Orden del día

Primero.—Rectificación junta 12 de abril de 2004 (nombramiento Administrador y aprobación de las cuentas anuales 2003).

Segundo.—Análisis de la auditoría. Tercero.—Reducción de capital. Cuarto.—Tema de las aportaciones. Quinto.—Toma de decisiones.

Mao, 28 de septiembre de 2004.–El Administrador, Miguel Messara Godoy.–45.228.

TORNIFRE, S. A.

Corrección de errores de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria

El Administrador solidario de Tornifre, S.A. declara las modificaciones siguientes al anuncio publicado en el BORME número 181, de fecha 17 de septiembre de 2004:

La fecha de la segunda convocatoria para la celebración de la Junta no es el 6 de septiembre sino el 6 de noviembre de 2004.

Barcelona, 28 de septiembre de 2004.—Pedro Cuadrado González, Administrador solidario.—45.193.

UNI2 TELECOMUNICACIONES, S. A. Sociedad unipersonal

El Accionista Único de la sociedad Uni2 Telecomunicaciones, Sociedad Anónima Unipersonal, en el ejercicio que por Ley le corresponde de las competencias atribuidas a la Junta General de Accionistas, adoptó el día 6 de septiembre de 2004, la decisión de reducir y aumentar simultáneamente el capital social de la compañía.

A tal efecto el Accionista Único de la compañía adoptó la decisión de reducir el capital social en la cantidad de 96.776.832 euros mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones con la finalidad de restablecer el equilibrio entre aquél y el patrimonio de la sociedad. Asimismo el Accionista Único ha procedido a aumentar simultáneamente el capital social en la cantidad de 1.125.312 euros, con una prima de emisión de 298.874.688 euros, siendo tal aumento de capital íntegramente suscrito y desembolsado por el Accionista Único de la sociedad.

La cifra de capital social de la compañía queda establecida en 1.500.416 euros.

Madrid, 4 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, José Estévez Rodríguez.—46.151.

URBESCO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta General de 2 de junio de 2004, la sociedad Urbesco, Sociedad Anónima, se ha transformado en Sociedad de Responsabilidad Limitada y trasladado su domicilio a la calle Marqués de la Ensenada, número 16, de Madrid, modificándose en consecuencia, los correspondientes artículos de los Estatutos Sociales.

Madrid, 2 de junio de 2004.—El Administrador Solidario, Don Juan López García.—45.237.

VIPAMAR, S. L. (Sociedad absorbente)

HOTEL VÍA AUGUSTA, S. A. (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales de las sociedades Vipamar, Sociedad Limitada y Hotel Vía Augusta, Sociedad Anónima, en fecha 28 de septiembre de 2004, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Hotel Vía Augusta, Sociedad Anónima por parte de Vipamar, Sociedad Limitada, con la consecuente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente. Se hace constar que socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Así mismo se hace constar a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión que pueden oponerse a la fusión durante el termino de un mes a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 28 de septiembre de 2004.—Vipamar, Sociedad Limitada, El Consejero, Fdo.: Nicolau Castells Esteve. Hotel Vía Augusta, Sociedad Anónima, El Administrador Vipamar, Sociedad Limitada, Amado Ballester García.—45.443. y 3.ª 8-10-2004